



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1562)
07 SET. 2015

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El tejero del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 0779 del 19 de Mayo de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para catorce (14) proyectos entre los que se encuentra el Proyecto Multifamiliares El Tejar ubicado en el municipio de Ibagué del departamento de Tolima.

Que mediante Resolución 0980 del 11 de Junio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda fijó como fecha de cierre para el Proyecto Multifamiliares El Tejar ubicado en el municipio de Ibagué del departamento de Tolima, el 12 de Junio de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, mediante Acta Cavis UT 9527-2015 cuyas capturas realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco Tolima y Comfatolima, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 06 de agosto de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 06 de agosto de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según oficios con radicado 2015EE0078597 del 21 de agosto de 2015 y 2015EE0079283 del 24 de agosto de 2015 que dio alcance al primero.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03275 del 25 de agosto de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Multifamiliares El Tejar, del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 048 de 2012, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y Gestora Urbana de Ibagué, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 61.8 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil novecientos veintiún millones ochenta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$ 3.921.086.400).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03275 del 25 de agosto de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento tres (103) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03275 del 25 de agosto de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Multifamiliares El Tejar en el municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: IBAGUÉ
PROYECTO: MULTIFAMILIARES EL TEJAR

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	38249311	MARIELA	MEJIA AGUDELO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
2	5898732	FLORESMIRO	SUAREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
3	55199672	ANA ISABEL	VALENCIA LONDOÑO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
4	38252074	FLOR ALBA	MUR OROZCO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
5	93370194	JOSE RENE	CRUZ PEÑA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
6	93385125	NEVER	DEVIA OSORIO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
7	14239508	JULIO	SUAREZ RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
8	1005690500	ANGIE CAROLINA	PALOMINO CASTAÑO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
9	93368696	DEMETRIO	CORTES	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
10	28546569	ANA LUCIA	GUACHETA CANTILLO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
11	93402662	CARLOS ALONSO	CARDONA PATIÑO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
12	14235623	ARQUIMEDES	SOLER LADINO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
13	93409690	UVERNEY	ARIZA VARGAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
14	93386463	CARLOS IVAN	BONILLA LOPEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
15	38257062	MARIA ISABEL	BALLESTEROS BERNAL	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
16	38237067	ANA CLEMIRA	QUINTERO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
17	28559181	NINI JOHANNA	NOGUERA SOTO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
18	1005852788	OLGA VIVIANA	ARIAS ROJAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
19	1110506373	JUAN CARLOS	ORTIZ CARDONA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
20	1037596074	NIXON	SILVA ARDILA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
21	14223870	JESUS ALDEMAR	OSORIO BELTRAN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
22	28537783	MARIA HILDALY	BARRAGAN OLIVAR	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
23	65784421	ADA LUCY	OCAMPO DIAZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
24	38247389	JAHEL	OSPINA LEE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
25	93404038	MANUEL	RODRIGUEZ ROJAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
26	1110531805	PAOLA ANDREA	TAMAYO OLAYA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
27	38226097	CARMEN ROMELIA	MORA VELASQUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
28	5813881	HERIBERTO AMADOR	GOMEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
29	38143070	ADRIANA MILENA	BERMUDEZ RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
30	52776193	ANYELA PAULINA	PINEDA GARRIDO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
31	14220655	HERNAN	URREA PARRA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
32	38249357	GLORIA INES	ROA DE CASTRO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
33	28549821	DIANA LUCRECIA	RAMIREZ MONTEALEGRE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
34	93383828	CESAR AUGUSTO	GUZMAN SUAREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
35	65779963	NORA YASMIN	SANCHEZ REINA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
36	65749380	ANA ROSALBA	TELLEZ VARON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
37	93366225	FERNANDO LEON	FORERO ORTIZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
38	65784826	FRANCELIDES	SANCHEZ VASQUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
39	38254713	MARIA TERESA	TORRES GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
40	1110500918	ERIKA MARCELA	SANCHEZ VASQUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
41	79859532	NELSON AUGUSTO	BUITRAGO URREGO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
42	1110543194	PAOLA ANDREA	REYES GONZALEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
43	14203399	ALVARO	TRIANA DIAZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
44	38252948	FLOR ALBA	TELLEZ VARON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
45	38956770	MARIA MERCEDES	VELASQUEZ DE ALCANTARA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
46	1111335085	LEIDER YONIER	MONTEALEGRE MOSQUERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
47	65769945	FLOR ESTHER	LIMA RIVERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
48	35503440	MARINA	CUPITRA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
49	38210242	MAYID VIVIANA	REYES CUELLAR	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
50	1106482628	DUFFAYDORENA	SUAREZ GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
51	28918924	PAOLA ANDREA	VARON FRANCO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
52	28538675	NIDIA	PEREZ HERRERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
53	28523056	MARIA CLARIBEL	ARDILA RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
54	28549495	LEIDY JOHANA	LOZANO PUERTA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
55	38361556	CARMEN VICTORIA	RODRIGUEZ CUPAJITA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
56	1110545412	CRISTIAN ANDRES	OSPINA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
57	38288500	NIYIRETH	AVELLANEDA RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
58	65783285	EDNA ROCIO	PACHON PEÑA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
59	24465749	IMELDA	GARRIDO DE ORTIZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
60	6022076	NAYID	ARIAS GALINDO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
61	1104702683	JENNY PAOLA	GORDILLO GONZALEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
62	65632033	YENI MARCELA	TABARES QUIROGA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
63	1110573614	YUDY ANDREA	GONZALEZ GUTIERREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
64	93382071	WILLIAN ALFONSO	DIAZ RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
65	1110467194	MARITZA DANIELLE	CHAVARRIA GALINDO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
66	28541691	SANDRA LILIANA	FLOREZ PELAEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
67	1110521687	JENNY KATHERIN	VELANDIA OROZCO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
68	1111194661	ELIZABETH	OLAYA PEREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
69	93385973	RIGOBERTO	BOTERO BONILLA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
70	516284	JESUS ERNESTO	LOPERA MUNERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
71	1030615744	ANGEE JOHANNA	GORDILLO GONZALEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
72	38361702	CAROLINA	RUIZ SALAZAR	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
73	93370429	ARNULFO	BOCANEGRA URIBE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
74	2279626	ANGELMIRO	BOCANEGRA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
75	38245827	MARIA ODILIA	RAMIREZ DE ALZATE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
76	14218571	GILBERTO	LEON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
77	43007208	LUZ MAGNOLIA	ZULUAGA ORTIZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
78	14239218	EDUARDO	MONTERO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
79	65760562	MIRIAN CRISTINA	BARBOSA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
80	26536585	DIOSELINA	LEONEL DE CHIMBACO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
81	28557804	DELIA MARGOTH	GALINDO CALDERON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
82	65768853	DISMARY	MOLINA AMEZQUITA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
83	38364907	NUBIA IDALY	ROJAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
84	38230950	LUZ MARY	CAPERA SOTELO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
85	93372804	ARNULFO	SALAZAR RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
86	39800636	ANAIS	GOMEZ ROMERO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
87	1110550426	GERALDINE	ROJAS MORENO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
88	93408734	HECTOR	GUTIERREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
89	38216046	MARIA	TRUJILLO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
90	38227989	ALBA RUTH	RAMIREZ DE MARIN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
91	1110495072	DIANA YINET	MURILLO MURILLO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
92	65739234	EDNA ADRIANA	RENGIFO LUNA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
93	38237557	GLORIA AMPARO	ALVAREZ LOZANO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
94	1110525578	MARCELA ALEJANDRA	ARIAS RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
95	1110473527	NIDIA ESNEDY	ARANGO PERILLA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
96	1110479968	ANDREA ALEXANDRA	TORRES RINCON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
97	38252865	LUZ NIDIA	ORTEGA CAMACHO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
98	1110262497	ALBA NUBIA	CARDONA CASTRO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
99	65768119	ELISABETH	CANO AVILA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
100	93384709	OMAR ALBERTO	FUENTES MAHECHA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
101	14210144	CARLOS ARTURO	CASTRO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
102	1110517499	ANDERSON JANEY	AVILES WALTERO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
103	93405435	GERLEY	GOMEZ LOSADA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 3.921.086.400

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

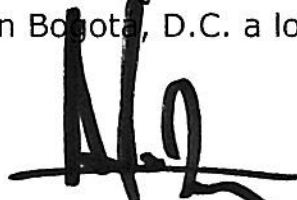
ARTICULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Multifamiliares El Tejar, del municipio de Ibagué - Tolima, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Dilia Acuña
Revisó: Arelys Bravo / Lino Roberto Pombo

